

	<b>Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

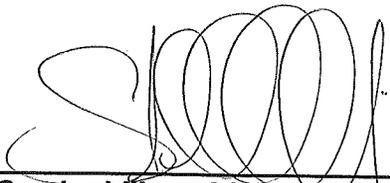
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN**

Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, 08 de febrero 2023

**Yo Sandra Liliana Sánchez Pimentel como presidenta Propietaria.**

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

6. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
7. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
8. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
9. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
10. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
**Licda. Sandra Liliana Sánchez Pimentel**  
**Subdirectora Académica.**

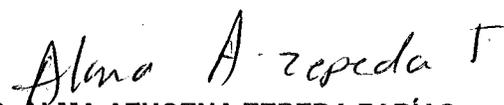
	<b>Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN**

Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, México. 08 de septiembre del 2022

Yo Alma Azucena Zepeda Frías como Secretaria Ejecutiva del Subcomité de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Coahuila de Zaragoza; manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

11. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
12. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
13. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
14. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
15. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no re-victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
**C. ALMA AZUCENA ZEPEDA FARÍAS**

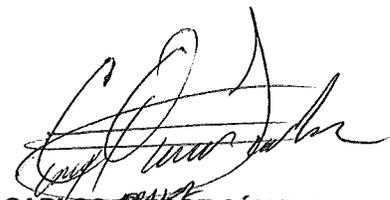
	<b>Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN

Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, 08 de septiembre del 2022

Yo **Carlos Quiroz Sánchez** como Secretario Técnico del Subcomité de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Coahuila de Zaragoza; manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

21. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
22. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
23. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
24. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
25. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no re-victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
**ING. CARLOS QUIROZ SÁNCHEZ**



	<b>Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN**

Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, 08 de septiembre del 2022

Yo Saira Yunuen Farias Álvarez como Miembro Propietario temporal del Subcomité de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Coahuila de Zaragoza; manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

31. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
32. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
33. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
34. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
35. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no re-victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

*Saira Yunuen Farias A.*

**ING. SAIRA YUNUEN FARIAS ÁLVAREZ**

	<b>Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN

Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, 08 de septiembre del 2022

Yo Miriam Ávila Ramos como miembro Propietario del Subcomité de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Coahuila de Zaragoza; manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

41. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
42. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
43. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
44. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
45. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no re-victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
**C. MIRIAM ÁVILA RAMOS**

	<b>Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN**

Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, 08 de septiembre del 2022

Yo **Ariadna Nahani Ramírez Mendoza** como Secretaria Ejecutiva Suplente del Subcomité de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Coahuila de Zaragoza; manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

16. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
17. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
18. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
19. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
20. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no re-victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
**M.D.I.S. ARIADNA NAHANI RAMIREZ MENDOZA**

	<b>Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN**

*Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, 08 de febrero 2023*

**Yo Lissandra de la Luz Calderón López como Presidenta Suplente**

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

1. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
2. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
3. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
4. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
5. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
 L.A. Lissandra de la Luz Calderón López  
 Subdirectora de Vinculación y Planeación

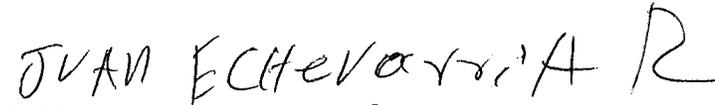
	<b>Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN**

Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, 08 de septiembre del 2022

Yo Juan Gabriel Echevarría Ramos como Secretario Técnico suplente del Subcomité de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Coahuila de Zaragoza; manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

26. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
27. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
28. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
29. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
30. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no re-victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
**C. JUAN GABRIEL ECHEVARRÍA ROMERO**

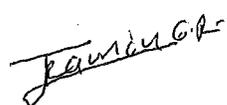
	<b>Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN**

Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, 08 de septiembre del 2022

Yo Juan Ramón Guzmán Ramírez como miembro Suplente del Subcomité de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior de Coahuila de Zaragoza; manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

46. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
47. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
48. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
49. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
50. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no re-victimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
**ING. JUAN RAMÓN GUZMÁN RAMÍREZ**

	<b>Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN**

Coahuila de Zaragoza de Vázquez palleares Michoacán, 08 de febrero 2023

**Yo Eva Esthela Magaña Villanueva Miembro Suplente**

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

11. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
12. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
13. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
14. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
15. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
**C. Eva Esthela Magaña Villanueva**  
**Secretaria de Jefe de Departamento**

	<b>Carta Compromiso de miembros del Comité y Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés</b>	<b>Código: TecNM-GIG-SEPCI-02-03</b>
	<b>Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015</b> <b>Requisito 2, 5.3.3.2.1</b>	<b>Revisión: 2</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN**

Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, 08 de febrero 2023

**Yo Norma Gloria López Hernández Miembro Suplente**

manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las "Bases para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones. De igual forma me comprometo a:

16. **Mantener en reserva** la información correspondiente al Comité o Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SEPCI).
17. **No divulgar** a ninguna persona la información que me sea proporcionada por el SEPCI, ni utilizar en provecho propio, de terceros o para fines distintos a los previstos, la información generada en las diferentes actividades que me involucren.
18. **No entregar** dicha información a terceros sin autorización expresa de las autoridades correspondientes.
19. Al término de mi función dentro del SEPCI deberé entregar a quien se me indique la información que poseo bajo mi resguardo.
20. En la interpretación y aplicación del Procedimiento de denuncias se **priorizará la no revictimización** y se deberán considerar los siguientes principios:
  - a) Cero tolerancias a las conductas de Hostigamiento sexual y Acoso sexual;
  - b) Igualdad de género;
  - c) Confidencialidad;
  - d) Neutralidad, objetividad e imparcialidad en el desempeño como miembro del SEPCI;
  - e) Actuación pública conforme al Código de Ética y Código de Conducta;
  - f) Presunción de inocencia;
  - g) Respeto, protección y garantía de la dignidad y la Integridad;
  - h) Prohibición de represalias;
  - i) Integridad personal;
  - j) Debida diligencia, y
  - k) Pro persona.

  
 \_\_\_\_\_  
**Biol. Norma Gloria López Hernández**  
**Laboratorista**